Sello Quarto. Diez Mrs.
Años de mil seis-
cientos y noventa y cinco.

Dem

El Cabildo Eclesiastico en Comendo de Sede mandar
que se tenga el portico de esta Casa adelante para donde
parece se introduze el Vino de la tierra, o que todo ganado
es dueño de pedir remedio Lasi lo propone. Y la Ciudad hauiendo
oido el Mandado sobre ello, sin audiencia de dicho Cabildo Eclesiastico
Case delaniere para lo qual y hacer las demas diligencias en Justicia sobre
la aueriguacion de los dannos y perjuicios que trae la proposicion de dicho
Gran. Señor se leda el poder y comision fecha en Cabildo para tomar la resolucion que convenga
y dho Cabildo acerca de lo referido, para
ponerle a la enmienda de los excesos que hace
Jose Cueva de la diputacion de los Vynos, patrocinando esta Ciudad como
hauiendo D. Dionisio Parma de la fuente agente y procurador de
ellos por sus achaques hecho dejacion de su empleo de cuya dejacion
Con grandes veras asistiera y persona de toda estimacion y representacion
en la referida Corte, y entre ellos con los ministros de la Corte
entendido la buena fee y deseo que D. Manuel Bernardo de Quiros Señor de Villarmelas Vecino
de la Ciudad de Leon y Procurador General de
las Ciudades de Leon y Toledo y Procurador General de
en Madrid algunos años por el Reyno de Leon y Principado
de Asturias, Corregidor de la Ciudad de Leon y Superintendente
nal de Hacienda, y su genio noble de la Roca en que concurren
todas las prendas y partes que se pueden desear para que de acertar
y hacerse Cargo de esta ocupacion a hecho la diputacion y nombramiento
en el dho Jose y procurador del Reyno y le dando, Como de hecho le da
acetada el cargo y que agradece = Celebrara esta Ciudad con el mismo y que
para que sea Cumplido lo que propone y que como de lo que se sirue
la gran Representacion que tiene, y que como a esta Ciudad en que se
dal de Justicia de Subministrar las noticias y ordenes y que fuere
= La Ciudad, hauiendo oido lo dho Mando se le Responde
y Resuelue =

Los Comisarios de Cargas =

Jose Cueva de D. Manuel de Quiros Vecino en Madrid a veinte y
Reyno de Leon y Principado de Asturias, Corregidor de la Ciudad de Leon y
cinadores de Cortes que reside en Corte de Su Magestad
tiene Sustituido en su lugar a D. Dionisio Parma de la fuente
la diputacion por Sacante de dho Dionisio Parma
Procurador =

Carta de Diputado

Dem

Diputado

Procurador